

15-05-09

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

~~PERMISO
PROVISIONAL~~

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000361

FECHA EXPEDICIÓN

11-Enero-2016

FOLIO TRÁMITE: 62.832

EXTERIOR: 134

INTERIOR:

NOMBRE: BECERRA MENDOZA AMALIA

UBICACIÓN: JOEL

COLONIA: EL TAPATIO PRIMERA SECCION

CALLE CRUCE 1: AGUSTIN

CALLE CRUCE 2: ANGEL

GIRO: FRUTAS Y VERDURAS VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 51

IMPORTE: \$155.94

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE	08:00:54 a	A:	04:00:54 p
MARTES	SI	DE	08:00:54 a	A:	04:00:54 p	DE	08:00:54 a
MIERCOLES	SI	DE	08:00:54 a	A:	04:00:54 p	DE	08:00:54 a
JUEVES	SI	DE	08:00:54 a	A:	04:00:54 p	DE	08:00:54 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART.43 ID

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Amalia Becerra M.
ACEPTO

BECERRA MENDOZA AMALIA

DEPARTAMENTO DE MERCADOS
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. alrededor de edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ubicarse en el centro histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anexa TEL 1057.6000 dará a la no renovación del permiso provisional.